

**ORDEN de 21 de noviembre de 1994, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Pasarón de la Vera.**

El Ayuntamiento de Pasarón de la Vera ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 25 de marzo de 1994, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informes del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitidos con fechas 7 de julio y 8 de noviembre de 1994.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

**DISPONGO**

**ARTICULO 1**

Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Pasarón de la Vera, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo partido y medio cortado. Primero, de oro buitre al natural. Segundo, de gules dos calderas jaqueladas de oro y sable con tres sierpes de sinople en cada asa, puestas en palo. Tercero, de plata berraco de sable. Al timbre, Corona Real cerrada».

**ARTICULO 2**

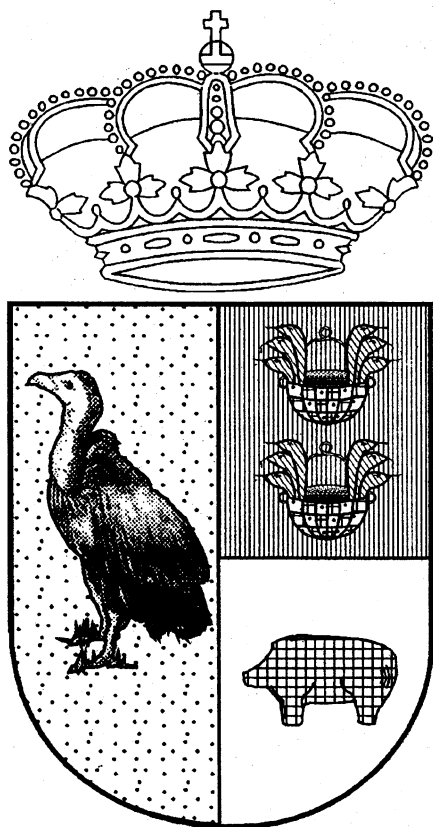
Se aprueba la Bandera del Municipio de Pasarón de la Vera, cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, formada por tres franjas horizontales con las siguientes proporciones 6/8, 1/8, 1/8; siendo verde con el escudo municipal la superior, blanca la intermedia y verde la inferior».

Mérida, 21 de noviembre de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

**ANEXO I**



**ANEXO II**

